

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DE DON ANTONIO GARCÍA CORREA

Sesión celebrada el jueves, 16 de noviembre de 1995

ORDEN DEL DÍA:

- Moción del Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno para que defina la ubicación de un nuevo puerto comercial en el suroeste de Tenerife reemplazando a Los Cristianos para mejorar el tráfico de pasajeros y mercancías entre las Islas de Santa Cruz de Tenerife y, en consecuencia, redacte el proyecto. (Número de expediente 661/000005.)
 - Dictaminar los Proyectos de Ley de televisión local por ondas terrestres (número de expediente 621/000097) y sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente (número de expediente 621/000098).
-

Se abre la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de las señoras y señores Senadores.

Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.

— MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO PARA QUE

DEFINA LA UBICACIÓN DE UN NUEVO PUERTO COMERCIAL EN EL SUROESTE DE TENERIFE REEMPLAZANDO A LOS CRISTIANOS PARA MEJORAR EL TRÁFICO DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS ENTRE LAS ISLAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y, EN CONSECUENCIA, REDACTE EL PROYECTO. (661/000005.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Como saben sus señorías el primer punto del orden del día es la moción del Grupo Parlamentario Socialista instando al Gobierno para que defina la ubicación de un nuevo puerto comercial en el suroeste de la isla de Tenerife que reemplace al de Los Cristianos para mejorar el tráfico de pasajeros y mercancías entre las islas que componen la provincia de Santa Cruz de Tenerife y, en consecuencia, se redacte el correspondiente proyecto.

Para turno a favor, tiene la palabra el Senador Segura.

El señor SEGURA CLAVELL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Socialista trae de nuevo a esta Comisión de Obras Públicas del Senado, para su debate y aprobación si procede, una propuesta vinculada a la necesidad de la construcción, tal como dice el título de la moción, de un puerto en el suroeste de la Isla de Tenerife que mejore y aporte la infraestructura necesaria para que se convierta en realidad la verdadera conexión canaria entre las diferentes islas que integran la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Señorías, en los últimos años ha adquirido una gran importancia en la Comunidad Canaria el transporte rodado entre las diferentes islas, que ha permitido, desde la perspectiva comercial, la necesaria supresión de «stocks» y la eliminación de almacenistas, que producían el encarecimiento de los productos. Actualmente operan entre las islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife tres compañías marítimas, en régimen de competencia, para el tráfico de mercancías y de pasajeros, dando lugar a una importante bajada de fletes en los últimos años, como consecuencia de la entrada en vigor en nuestro país de las directivas comunitarias de liberalización del tráfico marítimo, al igual que ha ocurrido con las directivas respecto de las comunicaciones aéreas.

La racionalización del transporte en la Comunidad Canaria ha obligado a las compañías que operan en nuestras aguas a estudiar los itinerarios más convenientes al objeto de disminuir y reducir al mínimo los trayectos marítimos, de forma que pueda realizarse el viaje de ida y vuelta entre dos islas en el mismo día y con el menor número de horas posible. Así, desde hace años, la Isla de la Gomera se comunica con el Puerto de Los Cristianos, en Tenerife; y, más recientemente, lo hace con este puerto la Isla del Hierro, y desde hace poco tiempo se ha establecido una línea marítima entre Santa Cruz de Tenerife, capital de la Isla de Tenerife, por lo tanto, capital de la provincia, con el Puerto de Agaete, en la Isla de Gran Canaria, que, geográficamente hablando, es el punto de la Isla de Gran Canaria más próximo a la de Tenerife, permitiendo acortar de manera

notable la distancia, en millas, recorrida y, naturalmente, el tiempo invertido en ello.

Señorías, la única isla de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que continúa comunicada por vía marítima con la capital de la provincia, Santa Cruz de Tenerife, es la Isla de La Palma, debido a que hasta hace poco el Puerto de Los Cristianos no había sido demandado como punto de contacto con dicha isla por parte de las compañías marítimas que operan en nuestras aguas. De forma tal, que las 60 millas que separan el Puerto de Santa Cruz de La Palma, en la Isla de La Palma, y el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, en la Isla de Tenerife, constituyen hoy en día un número elevado de millas a recorrer por los buques «roll on-roll off», los buques que se han ido introduciendo por parte de las diferentes compañías marítimas para prestar el servicio de transporte marítimo de mercancías, de pasajeros y de mercancías rodadas, de tal forma que se invierten aproximadamente entre cinco horas y cinco horas y media en la citada travesía.

Señorías, la Isla de la Gomera, hasta el año 1974 era una isla bastante mal comunicada con las restantes islas de la Comunidad Canaria. Y a partir del año 1974, como consecuencia de la irrupción en el transporte marítimo entre la Isla de la Gomera y la de Tenerife de una compañía marítima que obtuvo la concesión que le permitió prestar servicio desde aquella fecha, hace hoy algo más de 21 años, entre el Puerto de San Sebastián de la Gomera, en la isla de la Gomera, y el Puerto de Los Cristianos, en el sur de la isla de Tenerife, la Isla de la Gomera, a lo largo de estos últimos 20 años, como consecuencia, insisto, de la aparición de esa nueva línea, ha experimentado una transformación sociológica innegable. Hoy en día, a lo largo del año un número superior a los dos millones de pasajeros hacen esa ruta, Puerto de Los Cristianos-Puerto Santa Cruz de la Gomera, que se ha convertido en una especie de autorruta que ha permitido el despegue económico de la Isla de la Gomera. Y éstos son datos que hay que tener en cuenta.

Sin embargo, a finales de la década de los 60, el Puerto de Los Cristianos experimentó un crecimiento en lo que se refiere a infraestructura y línea de atraque. Éste es un puerto que surgió a principios de siglo en un antiguo barrio mariner del término municipal de Arona en el sur de la Isla de Tenerife, para dar satisfacción a la necesidad que tenían las pequeñas embarcaciones pesqueras que operaban en aquellas aguas entre las dos islas, como digo, hasta comienzos de la década de los 60, en que ha experimentado un alargamiento. Pero también, en paralelo, esa zona se fue convirtiendo en un núcleo turístico de forma tal que, alrededor de él, hoy en día existen más de 100.000 camas turísticas y se ha convertido en uno de los puntos importantes de la Comunidad Canaria desde la perspectiva turística. Este desarrollo, que dio lugar a una edificación masiva de la zona, ha ido encorsetando al puerto en medio del enclave turístico de forma tal que el tráfico con la Isla de la Gomera y la sensación, fundada o no, de los intereses locales de que la presencia del puerto es contraria a los intereses turísticos de la zona y, por lo tanto, la sólida oposición por parte de colectivos locales al desarrollo del mismo, ha imposibilitado en los últimos años iniciativas

que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife tenía el Ente Puertos del Estado vinculadas a la ampliación del mismo, que es absolutamente imprescindible. De forma tal, que hoy el Puerto de Los Cristianos, al no tener posibilidad de ampliación, al haberse ido quedando encorsetado dentro de una serie de núcleos turísticos, no ofrece perspectivas de cara a que en los próximos años las comunicaciones marítimas entre las diferentes islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife se viabilicen a través de ese puerto.

Hoy en día, señorías, ante esa situación insostenible, se plantea, por una parte, la ampliación del Puerto de la Gomera, que se ha ido produciendo —y se está produciendo actualmente— y que permite el aumento del tráfico con Tenerife y que nuevas líneas que operan también con la Isla del Hierro hagan escala a su vez en la de la Gomera; pero se encuentran con que el Puerto de Los Cristianos constituye una especie de «cuello de botella» que no aporta el desarrollo necesario de cara a la fluidez del tráfico marítimo, de cara a la modernización y a la incorporación de nuevas tecnologías y nuevos mecanismos de transporte. Ante ello, pues, parece absolutamente necesario estudiar una alternativa al Puerto de Los Cristianos en la zona suroeste de la Isla de Tenerife.

Señorías, esta iniciativa que el Grupo Parlamentario Socialista trae a la consideración de la Comisión de Obras Públicas del Senado no es una iniciativa original de dicho Grupo ni original, obviamente, del Senador que tiene el honor de dirigirse a ustedes en representación del mismo. Se trata de un sentir colectivo en la Comunidad canaria y se trata del sentir del Grupo Parlamentario Socialista, que es conocedor —insisto, que es conocedor, y queremos dejarlo muy claro— de que el Ente Puertos del Estado tiene la intención de buscar solución a este problema, tiene puestos en marcha mecanismos de estudio. El Grupo Parlamentario Socialista también es conocedor de que el Gobierno de la Comunidad canaria así se ha dirigido a la Administración General del Estado. Y también es conocedor del debate que se produjo, insisto, a instancia del Grupo Parlamentario Socialista, en la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas que tuvo lugar en el mes de junio pasado, ante la comparecencia del Ministro Borrell a efectos de recabar del Gobierno las características del transporte en Canarias, esto es, cómo ve el Gobierno el transporte en Canarias ante las redes europeas del transporte y la necesidad de incluir a Canarias dentro de esa estructura de redes europeas del transporte, dadas las características recogidas en la disposición 26.^a del Tratado de la Unión Europea, en la que Canarias, Azores, Madeira y Martinica figuran calificadas como regiones ultraperiféricas de la Comunidad y son, consiguientemente, susceptibles de un trato especial en lo que se refiere a la financiación de las infraestructuras que posibiliten el transporte intermodal en el seno de la Comunidad canaria.

Porque, señorías, la Comunidad canaria soporta no solamente algo más de 1.500.000 personas que residimos en la misma, sino casi 10 millones de turistas que nos visitan al año, y ello requiere sin duda alguna aportar la infraestructura que permita mejorar esas comunicaciones. Y qué duda cabe de que los mecanismos de comunicación en Ca-

narias pasan por el agua y por el aire; no hay posibilidad —permítaseme esta licencia con naturaleza coloquial y de broma— de autorrutas entre las islas, nuestras autorrutas son precisamente los buques «roll-on/roll-off», que para poder operar requieren de unas infraestructuras fundamentales. Efectivamente, se ha ido avanzando en los últimos años en esas infraestructuras, pero particularmente en el suroeste de la isla de Tenerife es menester tomar la decisión de posibilitar la construcción de un nuevo puerto que permita el atraque y la operatividad de buques de estas características. Naturalmente, ése sería un puerto en el suroeste de la isla de Tenerife esencialmente pensado para los ciudadanos que residen en las islas del Hierro, de la Gomera y de La Palma. Y, señorías, yo soy consciente de que la Comunidad canaria es una Comunidad absolutamente singular producto de sus circunstancias: del fraccionamiento, de la insularidad, de las características de un mar complejo, complejo, en pleno Atlántico, y de la escasa superficie de nuestras islas, que van desde una extensión de 200 kilómetros a 2.000 kilómetros cuadrados.

Termino ya, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones del Senado a efectos de que se adopte este proyecto de resolución: La Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones del Senado, ante la necesidad de un puerto comercial en el suroeste de la isla de Tenerife para mejorar el tráfico de pasajeros y mercancías entre las islas del Hierro, La Palma, la Gomera y Tenerife, insta al Gobierno para que a la mayor brevedad posible defina la ubicación de dicho puerto que reemplace al de Los Cristianos y, en consecuencia, se redacte el correspondiente proyecto.

Y traemos esta iniciativa, insistimos, conscientes —y lo queremos dejar claro— de que no es una iniciativa que surja como consecuencia de una consideración política de un partido. Lo hacemos como eco de una necesidad manifestada por las instituciones públicas canarias, por los grupos de especialistas de transporte marítimo que en ambas universidades de la Comunidad canaria vienen trabajando en estos temas, por el creciente flujo de vehículos, mercancías y pasajeros que se producen entre las diferentes islas y por un absoluto e irrenunciable principio de solidaridad, recogido en la propia Constitución española, que reconoce las características de la insularidad y la necesidad de portenciar precisamente el transporte entre las diferentes islas. Desde esa perspectiva, pues, es desde la cual hemos fundamentado la necesidad de una iniciativa que somos conscientes que es una más en la línea de un proyecto colectivo en el seno de la Comunidad canaria. Y si la Comisión de Obras Públicas del Senado lo tiene a bien, si apoya esta iniciativa, se producirá un pronunciamiento de una Comisión de la Cámara en la que los temas de naturaleza regional y autonómicos deben tener el eco suficiente y, consiguientemente, vendrá a constituir un mandato imperativo moral al organismo Ente Puertos del Estado del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que con ello dará un impulso a la línea de trabajo que viene manteniendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Segura.

¿Turno en contra? (Pausa.) Gracias.

Turno de portavoces. (Pausa.)

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Sustituyo en esta Comisión al titular por el Grupo Parlamentario Mixto, Senador Cándido Armas, que es canario, y ante su imposibilidad de asistir expreso su deseo de apoyar esta moción por todas las razones que ha expresado el Senador Segura y también porque desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Mixto se considera una iniciativa interesante para el desarrollo de las islas Canarias. En todo caso, quiero decir que asumo personalmente también la solidaridad con las islas y, en definitiva, manifiesto que la posición del Grupo Parlamentario Mixto es favorable a la moción que presenta el Senador socialista, señor Segura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Senador Segura.

El señor SEGURA CLAVELL: Muchas gracias, Presidente, será un solo minuto para hacer una matización porque soy consciente de que se suma al contenido de la defensa que acabo de hacer de la moción.

Como bien saben sus señorías, en la Comisión de Obras Públicas del Congreso de los Diputados se vienen debatiendo a lo largo de este último año y medio, a través de una Ponencia específica que estudia el Plan Director de Infraestructuras del Estado español, las características de ese Plan Director. Para los diferentes grupos parlamentarios se abrió y se ha cerrado ya un plazo de presentación de proyectos de resolución a ese Plan Director, y diferentes grupos parlamentarios han presentado iniciativas equivalentes a la que estoy defendiendo en estos instantes. Y quiero dejar constancia de la satisfacción que a este Senador y a su Grupo les ha producido el que en esta Comisión —en la que estoy convencido de que no se va a debatir el Plan Director de Infraestructuras— se hayan presentado iniciativas equivalentes a ésta, iniciativas todas que confluirán en la consecución del proyecto al cual he hecho referencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Segura.

Por último, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

Comienzo por recordar al Senador Segura que el Plan Director de Infraestructuras se debatió en el Pleno del Senado. En el Pleno de la Cámara hubo un debate importante sobre dicho asunto.

En cuanto a la moción presentada con el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo con ella y la va a votar afirmativamente, pero nos parece interesante hacer una serie de puntualizaciones en relación con la misma.

A nosotros nos habría parecido más oportuno que el problema se hubiera considerado en su globalidad, es decir, teniendo en cuenta la ejecución de todas las acciones en materia de puertos que se pueden efectuar en Tenerife, y el propio informe que presentó el Presidente del Ente Público de Puertos del Estado en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, en la que hizo una serie de consideraciones sobre los puertos que actualmente existen allí, es decir, el de Tenerife, el de Los Cristianos y el de La Estaca en la isla de Hierro.

También hablé, lógicamente, de esos nuevos puertos previstos o que posiblemente se pudieran ejecutar en la zona, tales como el de Granadilla, que ya fue objeto de una moción aprobada en esta misma Comisión hace algunos días; el de Timijiraque, situado en el litoral de la isla de Hierro, en la misma fachada que el puerto de La Estaca, algo más al sur, pero que parece, según el informe del Director General, que mejoraría las labores de atraque; y el que está siendo objeto de esta moción, es decir, el nuevo puerto interinsular del sur de Tenerife, presentado, según señalaba el Presidente del Ente Público, como puerto de pasajeros, y que irá ubicado en Guía de Isora, que es la zona más próxima que hay desde Tenerife a la isla de la Gomera y cuya ubicación está ya convenida con el Cabildo de Tenerife.

Habría que señalar que el actual puerto de Los Cristianos, al que se refiere también la moción del Senador Segura, podría tener capacidad para atender las necesidades de tráfico de pasajeros existentes y el incremento que pudiera producirse. Eso hizo que el Ministerio de Obras Públicas procediese a la redacción del proyecto de ampliación de dicho puerto, que no se pudo ejecutar por oposición, parece ser, del Ayuntamiento de Arona que quería que fuera un puerto eminentemente turístico y no de pasajeros, lo cual puede producir que el puerto de Los Cristianos se infrutilice.

No obstante, estamos de acuerdo con el contenido de la moción porque en ese espíritu de solidaridad que todos contemplamos consideramos que esa nueva ubicación del puerto mejoraría los tráficos de Tenerife con la Gomera, Hierro y La Palma; se disminuiría la distancia kilométrica aproximadamente, según los cálculos que hemos efectuado, en un 12 por ciento, y eso favorece a los dos millones de viajeros que utilizan estas líneas al cabo del año. Insisto en un tema que también es importante, y es que las compañías que se dediquen a este tipo de traslado deberían bajar los precios, puesto que las distancias que se van a considerar son inferiores.

Por ello, volvemos a repetir que esta moción debería haberse ampliado a todas las acciones en materia de puertos en la isla de Tenerife, pero estamos de acuerdo con ella y, por lo tanto, la vamos a votar afirmativamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Después de escuchar a los señores portavoces, ¿la moción puede entenderse aprobada por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobada.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión hasta las cuatro en punto de la tarde. Recuerdo a sus señorías que se inicia con una propuesta de veto y su votación correspondiente.

Eran las doce horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

— PROYECTO DE LEY DE TELEVISIÓN LOCAL POR ONDAS TERRESTRES. (621/000097.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión.

Iniciamos el debate del dictamen del proyecto de ley de televisión local por ondas terrestres.

Al mismo ha sido presentada una propuesta de veto por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, Senador Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser lo más breve posible, con el fin de no cansar a sus señorías. El Grupo Parlamentario Popular mantiene una enmienda de veto a este proyecto de ley porque en el mismo hay muchos aspectos discrepantes con nuestros planteamientos y nuestra filosofía, con lo que queremos que representen las televisiones locales.

Nuestras principales discrepancias son: que esta modalidad de televisión se considere servicio público; la asignación prioritaria de su gestión a los ayuntamientos, porque consideramos que los ayuntamientos que explotan estos servicios de televisiones locales pueden aumentar más aún su déficit presupuestario; que no se haya hecho una cobertura racional de estas emisoras públicas y la falta de muchas concreciones. Además, existen muchas restricciones y controles que hacen difícil el consenso en este proyecto de ley.

Como decía, para no cansar a sus señorías y reservándome argumentos en el caso y en el supuesto de que esta enmienda de veto no prospere en Comisión, doy por defendida la misma en los términos que he expuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente y gracias señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular por su brevedad. Voy a intentar imitarle.

Ha quedado puesto de manifiesto que la diferencia no está tanto en el proyecto de ley concreto que debatimos hoy de televisiones locales por ondas terrestres, como en el

modelo del sistema televisivo. La diferencia se puso de manifiesto en otras discusiones y ahora se ha puesto de manifiesto en ésta. Nosotros partimos de la base de que este proyecto de ley tiene que afrontar el tema de las televisiones locales desde la perspectiva municipal —por tanto, ésta es la principal diferencia— y tiene que continuar siendo un servicio público, como queda definido en la ley que dio origen a este proyecto de ley.

Vistas estas diferencias y reservándonos argumentos mayores para el Pleno, nos oponemos al veto presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Aleu.

Se abre un turno de portavoces.

¿Señores portavoces que quieren intervenir? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Grau.

El señor GRAU I BULDÚ: Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente quiero manifestar nuestro voto en contra de la propuesta de veto que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, al igual que hicimos en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Quiere intervenir algún otro señor portavoz? *(Pausa.)*

Pasamos a votar la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Ha decaído la propuesta.

Pasamos al debate de las enmiendas al articulado. Si los señores portavoces lo creen conveniente, esta Mesa propone que el debate se produzca por Títulos. *(Varios señores Senadores: En conjunto.)* La Presidencia no tiene ningún inconveniente.

Pasamos a debatir todas las enmiendas. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado para defender sus enmiendas números 2, 3, 4 y 5, al Título I; 6, 7, 8 y 9, al Título II; la enmienda número 10, al Título III; la 11, al Título IV; la 12, a la disposición transitoria única, y la número 1, a la exposición de motivos.

Tiene la palabra el señor Barbuzzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente, por atender nuestra petición de que la defensa sea conjunta.

Creo recordar que, como usted muy bien ha dicho, tenemos las enmiendas números 1 a 12. Como siempre decimos, creo que desde el tiempo de presentación hasta este momento procesal, calculamos que quienes tienen la oportunidad y la posibilidad de aprobarnos alguna enmienda ya se la habrán estudiado exhaustivamente.

Por tanto, señor Presidente, damos todas nuestras enmiendas por defendidas en sus propios términos.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barbuano.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra su portavoz, señor Zubía, para defender las enmiendas números 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

El señor ZUBÍA ATXAERANDIO: Gracias, señor Presidente.

Intervengo con la misma brevedad que el señor Barbuano, para señalar que nuestro Grupo da por defendidas las enmiendas en los propios términos de la justificación que las sustenta y, en consecuencia, solicita que se sometan a votación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra su portavoz, señor Grau, para defender las enmiendas números 13, 14, 15 y 16.

El señor GRAU I BULDÚ: Muchas gracias, señor Presidente.

Manteniéndome en la tónica de mis colegas que han intervenido anteriormente, informo que nuestro Grupo retira las cuatro enmiendas en beneficio de una transaccional que será presentada a la Presidencia.

Se retiran en tanto en cuanto se mantenga activa la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista referente al artículo 3 y a la exposición de motivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para defender las enmiendas números 26, 27, 28 y 29.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 26 pretende únicamente adecuar la exposición de motivos a la redacción de la ley, tal como ha quedado en el Congreso, porque se modificó el articulado de la ley pero no se modificó el texto de la exposición de motivos.

Anunciamos que presentamos una transacción de nuestra enmienda con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* con una modificación que afecta a uno de los párrafos, de la que presentaremos copia a la Presidencia.

De la misma manera, nuestra enmienda número 27 está referida al artículo 3, que es un punto que todos estamos de acuerdo en que hay que modificar. La lectura del «Diario de Sesiones» de la Comisión en que se aprobó en el Congreso pone de manifiesto que nadie quería la aprobación de este artículo como quedó; prueba de ello es que todos

los grupos que han presentado enmiendas han presentado alguna al artículo 3. Por tanto, nosotros proponemos una nueva redacción y también presentaremos una transaccional con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* que afecta al punto 4 del artículo 7, y manifestamos la voluntad sincera de llegar a un acuerdo en este artículo 3 con el Grupo Parlamentario Popular, que ha manifestado su voluntad de acercar posiciones. Sería nuestro deseo sincero llegar a una transacción para el Pleno que condujese a la aprobación de este artículo, que no es menor, por unanimidad.

La enmienda número 28 da una nueva redacción y clarifica una enmienda transaccional que se hizo «in voce» y a última hora en el Congreso.

La enmienda número 29 elimina la disposición adicional por entender que en la tramitación que se está llevando a cabo en estos momentos en sede parlamentaria esta disposición adicional está en dos leyes, y nosotros proponemos que se quede en la Ley de Telecomunicación por *Satélite* y desaparezca de esta ley.

Éstas son las razones por las cuales presentamos estas cuatro enmiendas, y en este momento hago entrega de los textos transaccionados.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por último, el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra para defender sus enmiendas 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, al Título I; 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, al Título II; 46 y 47, al Título III; 48, 49, 50, 51 y 52, al Título IV; 53 y 54, a las disposiciones adicionales; y 30 y 31, a la exposición de motivos.

Para la defensa de todas ellas, tiene la palabra su portavoz, el Senador Chao.

El señor CHAO GÓMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Seguiré el orden del texto del proyecto de ley. La enmienda número 30 ha sido formulada al preámbulo. Consideramos que el preámbulo que proponemos define un proyecto de ley más adecuado a lo que demanda nuestra sociedad hoy y a lo que debe legislar el Parlamento, según la opinión de nuestro Grupo Parlamentario.

Retiramos la enmienda número 31. La número 32, presentada al artículo 2.º de la ley, se justifica porque no consideramos adecuada la clasificación del servicio de televisión local como un servicio público, sino como un servicio de interés general que no ha de ser objeto de concesión estatal, sino que ha de partir de un principio de libertad en cuanto a su instalación y funcionamiento.

De la enmienda número 33, formulada al artículo 3.º, esperamos conseguir una transacción con el Grupo Parlamentario Socialista y con *Convergència i Unió*. Mientras tanto, mantenemos nuestra enmienda en sus propios términos.

En el texto de la enmienda 34, presentada al artículo 4.º, hay un error. El punto tercero alude a «la autorización a que se refiere el artículo anterior» y debe decir «el presente artículo». La fundamentamos en que nosotros propugnamos que haya libertad en el número de concesiones, con

las limitaciones del espectro electromagnético. Este artículo hace posible el correcto funcionamiento de esa libertad sin posibilidad de intromisión de frecuencias, obligando a la justificación fundada de las denegaciones.

Nuestra enmienda número 35, al artículo 5.º, define un artículo 5.º que, en nuestra opinión, determina que la gestión de las emisoras ha de ser privada y no pública, con un mecanismo más adecuado al funcionamiento de las mismas.

La enmienda número 36, al artículo 6.º, se fundamenta en la necesidad de introducir los principios básicos de cualquier medio de comunicación.

La enmienda número 37, formulada al artículo 7.º, se justifica porque es preciso suavizar las prohibiciones que se establecen en el proyecto de ley, sin dejar emitir en cadena. Manifestamos, además, que no existe inconveniente en que en algunos casos haya una única unidad de decisión en varias televisiones locales, siempre que no se atente contra los principios básicos de pluralidad en los medios de comunicación.

La enmienda 38 se justifica porque consideramos incompatible poner nuevas trabas a la emisión de publicidad con la viabilidad económica de las empresas privadas.

La enmienda número 39, al artículo 9.º, se fundamenta en que no consideramos conveniente ampliar la presencia pública en los medios de comunicación. Pensamos que la gestión municipal de estas emisoras será, en la mayor parte de los casos, deficitaria y perniciosa para la ciudadanía.

La enmienda número 40 se justifica, en nuestra opinión, en que un régimen de libertad en la prestación del servicio exige una previa determinación de las disponibilidades técnicas de frecuencias en cada municipio. Este sistema establece un mecanismo escalonado que conduce a la asignación de las frecuencias que cada autorización necesita.

La enmienda número 41 queda justificada porque con esta nueva redacción atribuimos a la Comunidad Autónoma la aprobación de los proyectos técnicos y la inspección posterior de las instalaciones. Por otro lado, se reserva al Estado la determinación reglamentaria de los requisitos técnicos con objeto de lograr la conveniente adecuación a las instalaciones.

En la enmienda 42 utilizamos el mismo argumento de la conveniencia de que la gestión sea privada y no pública.

En la enmienda número 43 establecemos un artículo en el que se ordena el procedimiento para la obtención de una autorización automática, que no de una concesión, cuando se cumplen los requisitos legales.

En la enmienda 44 proponemos que el plazo de duración de la autorización se fije en 10 años en lugar de cinco porque este plazo es más adecuado para las necesidades de amortización de una inversión necesariamente importante que nosotros pensamos que debe ser privada.

En la enmienda número 45 proponemos una modificación que intenta ajustar el artículo a la técnica de la autorización administrativa, suprimiendo la técnica concesional propia de un servicio público que nosotros propugnamos que no se formalice.

La enmienda número 46, al artículo 16, es de modificación. En ella se establece la competencia sancionadora de

las Comunidades Autónomas por considerarla más adecuada y ajustada al reparto constitucional de competencias. Por otro lado, se intenta ajustar el precepto a la técnica de las autorizaciones administrativas, eliminando las referencias a la concesión.

La enmienda número 47 se justifica en que si se acepta la enmienda al artículo 16, el contenido de este precepto queda subsumido en el anterior, por lo cual procede la supresión que proponemos.

En la enmienda 48 subrayamos la competencia estatal en la asignación de frecuencias, con el necesario sometimiento a las disposiciones internacionales en la materia.

La enmienda número 49 es de supresión; y ésta se establece porque entendemos que no hay razón para limitar el número de estaciones transmisoras.

En la enmienda número 50 proponemos la adaptación del texto a la redacción propuesta en el artículo 3.º

En la enmienda número 51 proponemos una modificación por la que intentamos introducir un criterio razonable en la ubicación de las antenas para lograr una mayor protección del entorno y permitir una adecuada efectividad.

En la enmienda número 52 proponemos la supresión del artículo 23, toda vez que su contenido quedará subsumido en otros preceptos si se acepta la redacción propuesta en el artículo 19.

En lo que hace referencia a las disposiciones adicionales proponemos, a la primera, la supresión del párrafo tercero, porque entendemos que no deben participar Administraciones públicas en este tipo de actuaciones televisivas, y que todos deben pagar la parte proporcional de los gastos que origina una prestación común.

Para finalizar, la enmienda número 54, a la disposición transitoria única, proponemos una enmienda de modificación en la que tratamos de adaptar el texto a la técnica de la autorización administrativa y no a la de concesión de la que parte el proyecto de ley, reduciéndose así el ámbito de la discrecionalidad administrativa.

Con la reserva de emplear más argumentos para la defensa de estas enmiendas en el Pleno, damos por defendidas todas las enmiendas presentadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Chao.

Pasamos directamente al turno de portavoces. ¿Señores portavoces que desean intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

Este ley tiene una serie de consideraciones complicadas. Por un lado, parte con la voluntad de que los ayuntamientos que lo deseen puedan, siempre que haya disponibilidad de espacio radioeléctrico, tener televisiones locales.

Con la actual distribución competencial ha habido que unificar cuestiones competenciales con cuestiones de disponibilidad de espectro radioeléctrico y con la voluntad política con la que nació la ley. El tema más dificultoso de

la ley está en la regulación del espectro radioeléctrico sin que pueda provocar disfunciones.

El espectro radioeléctrico es lo que es, y en él tienen que caber todas las longitudes de onda con una emisión; no da más de sí. Por lo tanto, frente al planteamiento de determinadas posiciones que hoy se han manifestado aquí de que se estudie un espectro radioeléctrico para toda España —que nos llevaría al siglo que viene— y con posterioridad se asignen las concesiones para emitir, nuestra posición ha sido contemplar las peticiones de aquellos que quieren emitir, y estudiar la posibilidad de la concesión.

Para conseguir más disponibilidad del espectro radioeléctrico es absolutamente imprescindible disminuir al máximo la potencia con la que se distribuya la señal a que va a dar origen. Éste es el dilema, y nos hace muy difícil aceptar gran parte de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. Y lo mismo cabe decir para que no podamos aceptar las del Grupo Parlamentario Popular, que parte de otro modelo, absolutamente respetable y coherente, pero que no coincide con el nuestro. Éste es el motivo por el que es difícil llegar a acuerdos y no porque su propuesta sea absolutamente un disparate. Sencillamente, los modelos son distintos. Nosotros mantenemos el nuestro y es absolutamente normal que dicho Grupo mantenga el suyo. Pero, al menos por mi parte y sin que esto signifique una garantía de aceptación, haremos un esfuerzo, sobre todo en el artículo 3.º, para acercar posiciones hasta donde sea posible. Únicamente he querido señalar las diferencias: la primera, el modelo; la segunda, qué hacemos con las disponibilidades del espectro radioeléctrico; y la tercera, la prioridad que nosotros damos a los municipios, a los ayuntamientos, para que gestionen dicha televisión. Por este motivo, hemos llegado a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y vamos a rechazar el resto de las enmiendas presentadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en este turno de portavoces respecto de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios a este proyecto de ley.

Decía el portavoz socialista que son discrepancias ideológicas, por ser modelos distintos, las que mantenemos el Partido Socialista y el Partido Popular. Efectivamente, no es un disparate, y agradezco que lo diga al señor portavoz, sino que es asumible si ahora tuviéramos la mayoría suficiente para poder implantar nuestro modelo de televisión local. No ocurre así. Es un proyecto presentado por el Gobierno, discutido en el Congreso de los Diputados con amplio consenso por parte de los demás grupos, pero ello no es óbice para que el Grupo Parlamentario Popular mantenga una enmienda de veto que se verá en el próximo Pleno, porque es un modelo y un concepto dis-

tinto lo que pretende el proyecto de ley y nuestros planteamientos.

Nuestra principal discrepancia —lo hemos anunciado en la defensa del veto— es que consideramos que los ayuntamientos no deben ser explotadores, no deben tener el título de habilitantes de explotación de una emisora de televisión local porque entendemos que, aparte de las posibles manipulaciones que se puedan hacer desde una televisión local, hay otro aspecto importante como es que ello conllevará el aumento del déficit presupuestario de las arcas municipales.

En cuanto a nuestra postura sobre la posibilidad de transaccionar la enmienda suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, estamos dispuestos a llegar a un acuerdo en la misma sesión plenaria. Para ello hemos dado un primer paso retirando la enmienda número 31, que no sería coherente si no tuviéramos la voluntad de consensuar la enmienda transaccional. Y espero y deseo, como ha manifestado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, llegar a este tipo de acuerdo para que, por lo menos en el artículo 3, que es donde existe mayor acercamiento de posturas, podamos llegar a una redacción que satisfaga a todos los grupos de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Finalizado el debate, pasamos a las votaciones.

En primer lugar, sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. *(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, no sé si será por la costumbre que mantenemos en los plenos, pero pido votaciones separadas.

El señor PRESIDENTE: Está usted en su legítimo derecho.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Solicitamos votación separada de las enmiendas números 2, 4 y 9, en un bloque; de las números 7 y 12, en otro; y el resto de las enmiendas en otro bloque.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a votar, en primer lugar, las enmiendas números 2, 4 y 9, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Señorías, al haber habido empate en la votación, creo que por primera vez en esta Cámara tenemos que hacer uso de la modificación del artículo 100 del Reglamento, que dice: En las votaciones en Comisión se entenderá que no existe empate cuando la

igualdad de votos, siendo idéntico el sentido en el que hubieran votado todos los miembros de la Comisión pertenecientes a un mismo grupo parlamentario, pudiera dirimirse ponderando el número de votos con que cada grupo cuenta en pleno.

Por lo tanto, señorías, procede ver el número de Senadores que tienen en Pleno el Grupo Parlamentario Socialista más el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y después ver el número de Senadores que tienen en Pleno el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. Para ello, ruego al señor Letrado que proceda a la suma. *(Pausa.)*

Han sido rechazadas las enmiendas al haber obtenido con voto ponderado 125 votos en contra y 118 a favor.

Pasamos a votar las enmiendas números 7 y 12, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 15; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; abstenciones, 29.

El señor PRESIDENTE: Han sido rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. *(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, pedimos votación separada de la enmienda número 23.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, votamos la enmienda número 23 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Señorías, por la misma regla de tres, queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 29.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Según manifestó el Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, las cuatro enmiendas de este Grupo quedan recogidas en la enmienda transaccional, que al no estar firmada por todos los grupos habrá que someter a votación. ¿Se da lectura de la

enmienda transaccional o tienen conocimiento los señores portavoces del texto de la misma? *(Pausa.)* Pasamos a votación. *(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra, señor Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, faltan por votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: No se ha llegado a las mismas todavía.

El señor ORTIZ PÉREZ: Yo entiendo que la enmienda transaccional debe ser votada al final de todas las enmiendas y antes de votar el Proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene su señoría razón. Esta Presidencia pretendía que se votase antes la transaccional porque estaba sustentada en las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que han sido retiradas, pero es más correcto lo que su señoría dice.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, asimismo, creo que faltan las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, pasamos ahora a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Se pueden votar todas conjuntamente? *(Pausa.)*

Tiene la palabra, señor Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Simplemente para que quede claro quiero decir que se deben votar las enmiendas números 28 y 29.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, se someten a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 28 y 29. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Por último, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. ¿Se pueden votar conjuntamente? *(Pausa.)*

Tiene la palabra, señor Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, recuerdo que hay que excluir de la votación la enmienda número 31, que ha sido retirada previamente.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, ha sido retirada la enmienda número 31. ¿Se puede votar conjuntamente el resto? *(Pausa.)*

Votamos conjuntamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, a excepción de la número 31, que ha sido retirada previamente. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Aplicando la misma regla de los casos anteriores, quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de las dos enmiendas transaccionales. ¿Conocen sus señorías el texto de las enmiendas transaccionales y, por tanto, no es preciso dar lectura del mismo? (Pausa.)

Sometemos a votación las dos enmiendas transaccionales. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Según me indica el Letrado, al no haber dado lectura a los textos de las enmiendas transaccionales, procede aclarar que las mismas son al artículo 3 y a la Exposición de motivos. Creo que queda claro así y que sus señorías conocen perfectamente lo que hemos votado.

A continuación, pasamos a votar el Proyecto de ley —no es informe de Ponencia puesto que la misma no ha emitido informe— con las transaccionales que se han introducido, como sus señorías conocen. ¿Puede votarse en su totalidad? (Pausa.)

Se somete a votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por último, resta designar Ponente para que presente ante el Pleno de la Cámara el Proyecto de ley que acabamos de dictaminar.

Tiene la palabra, señor Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, por nuestra parte no hay ningún inconveniente en que sea el propio Presidente de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— PROYECTO DE LEY SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. (621/000098.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al último punto del orden del día: dictaminar el Proyecto de ley sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.

En primer lugar, para la defensa de sus enmiendas número 1, 2, 3, 4, 5 y 6, tiene la palabra el señor Barbuzaño en nombre de Coalición Canaria.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Señor Presidente, a este proyecto de ley sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente he presentado las enmiendas números 1 a 6.

Nos congratulamos de que la norma de modificación del Reglamento que partía de la Junta de Portavoces de esta Cámara, en la que tuve el honor de participar, haya servido para que entre en funcionamiento y al parecer con resultados positivos, menos para este Senador y su Grupo.

Mantengo los mismos argumentos que en el anterior proyecto de ley, ya que creo que ha habido tiempo de que aquellos que hayan tenido que estudiarse algunas de nuestras enmiendas lo hayan hecho, pero mis noticias son que van a morir de muerte súbita, por tanto, las doy por defendidas en sus propios términos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a este proyecto de ley las enmiendas números 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

La Senadora De Lara tiene la palabra para su defensa.

La señora DE LARA CARBÓ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar que el Grupo Parlamentario Popular retira la enmienda número 12 y que, igual que ha dicho el Senador canario, las demás enmiendas se mantienen en sus propios términos para el Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Turno en contra.

La señora Pociña tiene la palabra.

La señora POCIÑA PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En coherencia con las intervenciones de los grupos que tenían presentadas enmiendas, este Grupo mantiene la fijación de posiciones para el Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

El Senador Beguer tiene la palabra.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo no ha presentado enmiendas a este proyecto de ley. Se debatió en su momento en el Congreso, donde sí presentamos enmiendas, alguna de las cuales fueron incorporadas o transaccionadas. Por tanto, tal como llega al Senado el proyecto de ley sobre derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente, nos parece suficiente y bien elaborado, por lo que vamos a votar a favor de todo el texto tal y como se nos presenta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La señora Pociña tiene la palabra.

La señora POCIÑA PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Como sus señorías saben, en esta ley no se legisla «ex novo», es una ley que nace por la necesidad de trasponer una

directiva. En este sentido durante su trámite en el Congreso han sido aceptadas enmiendas de otros grupos; las enmiendas que se han presentado en este momento procesal por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado son las mismas que se habían presentado en el Congreso y que en aquel momento fueron rechazadas. Lo mismo ocurre con las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Durante todo el trámite hemos manifestado nuestra voluntad de tratar de llegar a acuerdos, pero concretamente en algunas cuestiones relativas no tanto al ámbito, sino a conceptos como el silencio positivo o negativo, o en otras cuestiones como conceptos de precio público o tasa, y otras quizá menores como de competencia de las distintas administraciones para la información, no se han podido alcanzar. No obstante, nuestra intención de acercamiento sigue siendo la misma y en el Pleno seguiremos hablando de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Po-ciña.

La Senadora De Lara tiene la palabra por el Grupo Par-lamentario Popular.

La señora DE LARA CARBÓ: Muchas gracias, señor Presidente.

Esperamos que en el Pleno se acepte alguna enmienda, ya que no son de fondo, sino más bien mejoras técnicas. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En primer lugar, sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, números 1 a 6.

¿Se pueden votar conjuntamente?

La señora DE LARA CARBÓ: Solicitamos votación separada de la enmienda número 3 del Grupo Par-lamentario de Coalición Canaria del Senado.

El señor PRESIDENTE. Muchas gracias.

En primer lugar, votamos la enmienda número 3 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Par-lamentario de Coalición Canaria del Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 29.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Par-lamentario Popular, a excepción de la número 12 que ha sido retirada.

¿Se pueden votar conjuntamente? (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas al aplicar la misma regla que le aplicamos al señor Barbusano.

Votamos el texto del dictamen.

¿Se puede votar conjuntamente? (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Vamos a designar ponente para presentar el proyecto de ley ante el Pleno de la Cámara.

El señor ALEU I JORNET: Proponemos al Senador Diego Alonso.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Nosotros tene-mos la intención de presentar al Senador Marcos Pérez.

El señor SANZ BLANCO: El Grupo Parlamentario Po-pular propone a la Senadora De Lara.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, retiramos la propuesta de Diego Alonso y nos parece bien la Sena-dora De Lara.

El señor PRESIDENTE: Quiero decir, antes de levantar la sesión, que en ambos proyectos de ley se ha sustituido, como es habitual, la exposición de motivos por preámbulo. Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961